



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 31 de mayo del 2012

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02919-R-12

Lima, 30 de mayo del 2012

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06287-SG-12 del Despacho Rectoral, sobre conclusión y designación de funciones.

CONSIDERANDO:

Que con Resoluciones Rectorales N°s 03094-R-10 y 04943-R-10 de fechas 11 de junio y 22 de setiembre del 2010, respectivamente, se designó a don GERARDO RUBÉN AYALA DE LA VEGA, con código N° 087866, docente de la Facultad de Odontología, como Jefe de la Oficina del Sistema Único de Matrícula, a partir del 17 de junio del 2010;

Que mediante Resolución Rectoral N° 00505-R-12 de fecha 27 de enero del 2012, se designó a doña TEONILA DORIA GARCIA ZAPATA, con código.02888E, docente permanente de la Facultad de Ingeniería Industrial, como Asesora III de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, a partir del 01 de febrero del 2012;

Que de conformidad con el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, su gestión administrativa, económica y financiera;

Que con Proveído del Despacho Rectoral, se dispone dar por concluidas las funciones de don GERARDO RUBÉN AYALA DE LA VEGA, Jefe de la Oficina del Sistema Único de Matrícula y de doña TEONILA DORIA GARCIA ZAPATA, como Asesora III de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales; asimismo designar a doña TEONILA DORIA GARCIA ZAPATA, docente permanente de la Facultad de Ingeniería Industrial, como Jefa de la Oficina del Sistema Único de Matrícula, a partir del 01 de junio del 2012;

Que con Proveído de la Dirección General de Administración y de las Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y Asesoría Legal, se emiten opiniones favorables al respecto;

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluidas las funciones de don GERARDO RUBÉN AYALA DE LA VEGA con código N° 087866, docente de la Facultad de Odontología, como Jefe de la Oficina del Sistema Único de Matrícula; quien laborará hasta el 31 de mayo del 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.
- 2° Dar por concluidas las funciones de doña TEONILA DORIA GARCIA ZAPATA, como Asesora III de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales; quien laborará hasta el 31 de mayo del 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R.N° 02919-R-12

-2-

..//

- 3° Designar a doña **TEONILA DORIA GARCIA ZAPATA**, con código 02888E, docente permanente de la Facultad de Ingeniería Industrial, como Jefa de la Oficina del Sistema Único de Matrícula, a partir del 01 de junio del 2012, autorizándose el otorgamiento de una subvención económica por trabajo extraordinario, a partir de la fecha de su designación, en reemplazo de la que venía percibiendo don **GERARDO RUBÉN AYALA DE LA VEGA**.
- 4° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, Oficina del Sistema Único de Matrícula y a la Facultad de Ingeniería Industrial, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

